

**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA
N° 012 -2017-SUSALUD/S**

Lima, 19 de enero de 2017

VISTO:

El Informe N° 00029-2016/TRIBUNAL de 09 de diciembre de 2016, emitido por la Secretaría Técnica del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 092-2015-SUSALUD/S de fecha 02 de junio de 2015, se estableció que el Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud estará conformado por tres (03) Salas Especializadas: Primera Sala "Sala Especializada en casos de Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS y Unidades de Gestión de IPRESS – UGIPRESS; Segunda Sala "Sala Especializada en casos de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS"; y la Tercera Sala "Sala Especializada en Defensa de los Derechos en Salud de los Usuarios";

Que, de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud - ROF de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con el artículo 25 del Decreto Legislativo N° 1158, el Tribunal de SUSALUD está integrado por Salas Especializadas en los asuntos de su competencia, y cada sala está integrada por tres (03) vocales;

Que, asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 8 del mencionado ROF, es función del Consejo Directivo de SUSALUD establecer el número, materia y organización de las Salas que conforman el Tribunal de SUSALUD, considerando la especialización y la carga procesal;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 179-2015-SUSALUD/S de fecha 15 de diciembre de 2015, se dispuso la conformación de las tres (03) Salas Especializadas del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud para el período 2016;

Que, estando a la normativa precitada, a lo solicitado por el Informe del Visto y al Acuerdo adoptado en Sesión del Consejo Directivo N° 022-2016-CD de fecha 07 de diciembre de 2016, resulta necesario aprobar la Conformación de cada una de las Salas Especializadas del Tribunal de SUSALUD para el período 2017, conforme a lo acordado por el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Salud, el mismo que consideró los criterios de materia de especialización y carga procesal de cada Sala;

Con el visto del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 9 y literal t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, y el artículo 23 del Decreto legislativo N° 1158.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Conformación de las Salas Especializadas del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud, para el periodo 2017, conforme al siguiente detalle:

Primera Sala: "Sala Especializada en casos de Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS y Unidades de Gestión de IPRESS - UGIPRESS".

- Juan Alejandro, ESPINOZA ESPINOZA
- Juan Carlos, BUSTAMANTE ZAVALA
- José Antonio, AROSTEGUI GIRANO

Segunda Sala: "Sala Especializada en casos de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS".

- Christian, GUZMAN NAPURÍ
- Leysser Luggi, LEÓN HILARIO
- Marlene Leonor, RODRÍGUEZ SIFUENTES

Tercera Sala: "Sala Especializada en Defensa de los Derechos en Salud de los Usuarios".

- Enrique Antonio, VARSÍ ROSPIGLIOSI
- José Hugo, RODRÍGUEZ BRIGNARDELLO
- Vocal reemplazante

Artículo 2°.- El Presidente del Tribunal de SUSALUD y los Presidentes de cada una de las Salas Especializadas, serán elegidos mediante Acuerdo de Sala Plena del Tribunal, conforme a los criterios establecidos en el Reglamento Interno del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Superintendencia N°172-2015-SUSALUD/S.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Salud (www.susalud.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Elena Cristina Zelaya Arteaga
Superintendente

